



INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT. 891500.719-5



## INVITACIÓN ABIERTA No. 024 de 2014

### “PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA”.

#### RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y DE LA OFERTA ECONÓMICA.

#### OBSERVACIONES DE IMPREFLYER S.A.S. y COMERCIALIZADORA PUBLICITARIA RINO S.A.S.

**OBSERVACION 1:** El día sábado, 8 de Noviembre de 2014 llegaron a la portería de la ILC las muestras de los elementos requeridos en el presente proceso de selección, por parte de IMPREFLYER S.A.S. y COMERCIALIZADORA PUBLICITARIA RINO S.A.S., muestras que a la División Jurídica fueron entregadas el día 10 de Noviembre de 2014.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El comité evaluador se permite presentar el siguiente informe complementario como consecuencia de las observaciones de IMPREFLYER S.A.S. y COMERCIALIZADORA PUBLICITARIA RINO S.A.S., durante el presente proceso de evaluación.

El Oferente IMPREFLYER S.A.S., según la EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y DE LA OFERTA ECONÓMICA en el presente proceso “*NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 024 de 2014, ya que no presenta el Original de la Garantía de la Seriedad de la Oferta y la copia que presenta no está firmada por el tomador, lo que significa que dicho documento no se encuentra legalizado por el tomador y oferente. Igualmente no presenta las muestras de los elementos que requiere la empresa. En virtud de lo anterior, esta oferta será RECHAZADA, ya que NO se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico y técnico*”.

Teniendo en cuenta lo anterior y aunque el oferente presenta las muestras de los elementos requeridos por la empresa en la presente Invitación Abierta se mantiene el rechazo de la oferta, ya que no anexa el original de la Garantía de la Seriedad de la Oferta.

Frente a la observación de la COMERCIALIZADORA PUBLICITARIA RINO S.A.S., el comité evaluador se permite manifestar que ante la presentación de las muestras de los elementos requeridos por la empresa en la presente Invitación Abierta, dicho oferente quedaría habilitado y se evaluara su oferta económica.

En virtud de lo anterior, se procede a evaluar las ofertas económicas de los oferentes LIBIA MARIELA ESCOBAR ORTEGA, JESÚS HERNÁN PAREDES RAMOS y COMERCIALIZADORA PUBLICITARIA RINO S.A.S.

El oferente LIBIA MARIELA ESCOBAR ORTEGA, presenta propuesta económica, por un valor de \$160.839.800 realizada la revisión aritmética se encuentra que es correcta y que está dentro del presupuesto oficial y acepta las condiciones de pago propuesta por la empresa.



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT. 891500.719-5



El oferente JESÚS HERNÁN PAREDES RAMOS, presenta propuesta económica, por un valor de \$158.780.800 realizada la revisión aritmética se encuentra que es correcta y que está dentro del presupuesto oficial y acepta las condiciones de pago propuesta por la empresa.

El oferente COMERCIALIZADORA PUBLICITARIA RINO S.A.S., presenta propuesta económica, por un valor de \$161.962.680 realizada la revisión aritmética se encuentra que es correcta y que está dentro del presupuesto oficial y acepta las condiciones de pago propuesta por la empresa.

Para este efecto, se aplicará la fórmula establecida en la invitación abierta:

FORMULA: MENOR VALOR OFERTADO X 1000 = PUNTAJE

VALOR OFRECIDO.

PUNTAJE A LA PROPUESTA DE LIBIA MARIELA ESCOBAR ORTEGA

$P=1000 \times PM/VP$

P= 1000 X 158780800 160839800

p= 987,198442

PUNTAJE A LA PROPUESTA DE JESÚS HERNÁN PAREDES RAMOS

$P=1000 \times PM/VP$

P= 1000 X 158780800 158780800

p= 1000



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT. 891500.719-5



PUNTAJE A LA PROPUESTA DE COMERCIALIZADORA PUBLICITARIA RINO S.A.S.

P=1000 X PM/VP)

P=	1000 X	158780800	161962680
p=	980,35424		

CONCLUSIÓN:

Con base en lo expuesto, se recomienda que el contrato sea adjudicado al señor JESÚS HERNÁN PAREDES RAMOS.

Para constancia, se firma en Popayán, a los 11 días del mes de Noviembre de 2014.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO  
**ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA**  
Jefe División Jurídica

ORIGINAL FIRMADO  
**TARSO MOSQUERA ROJAS**  
Jefe División Administrativa y Financiera